

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
1° de febrero de 2008
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 18 de enero de 2008 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente
de Italia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar un informe sobre la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Italia en diciembre de 2007 (véase el anexo). La evaluación se preparó bajo mi propia responsabilidad, tras la celebración de consultas con los demás miembros del Consejo.

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marcello Spatafora



Anexo de la carta de fecha 18 de enero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Italia (diciembre de 2007)

Introducción

Durante la Presidencia de Italia, en diciembre de 2007, el Consejo de Seguridad celebró 28 sesiones, incluidos tres debates, un debate privado, 10 exposiciones informativas y dos reuniones privadas con los países que aportan contingentes. En 17 oportunidades el Consejo celebró consultas plenarias. El Consejo aprobó ocho resoluciones y seis declaraciones de la presidencia y llegó a un acuerdo respecto de cinco declaraciones a la prensa. Otros seis mandatos fueron prorrogados mediante cinco intercambios de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad y una nota del Presidente del Consejo de Seguridad. El Consejo preparó otra nota y otras cinco cartas operativas del Presidente del Consejo de Seguridad.

El Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Massimo D'Alema, presidió el debate privado acerca de las resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) y leyó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/49) acerca de la situación en Somalia el 19 de diciembre.

En el anexo de la presente evaluación se incluye una lista de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en diciembre.

África

Burundi

El 6 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición a cargo del Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Representante Permanente de Noruega, Embajador Johan Løvald, quien informó de que dicha Comisión había aprobado el mecanismo de vigilancia y seguimiento del marco estratégico para la consolidación de la paz en Burundi el 5 de diciembre y subrayó que se trataba de una medida fundamental para la participación de la Comisión en la labor sobre Burundi.

En las consultas plenarias que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo escucharon una exposición del Representante Ejecutivo del Secretario General para Burundi, Sr. Youssef Mahmoud, sobre la base del último informe del Secretario General (S/2007/682). El Sr. Mahmoud destacó el deterioro del proceso de paz en los últimos seis meses, la inactividad del mecanismo conjunto de verificación y supervisión y los reveses sufridos por el acuerdo general de cesación del fuego. Acogió con beneplácito la formación del nuevo Gobierno de Unidad Nacional e hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que no desviara su atención del país. Los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a las actividades del Representante Ejecutivo y subrayaron la importancia de la rápida aplicación del acuerdo general de cesación del fuego y la pronta reanudación del

mecanismo de supervisión. También hicieron hincapié en la función fundamental de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1791 (2007), por la cual prorrogó el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) hasta el 31 de diciembre de 2008 y pidió al Secretario General, también por intermedio de la BINUB, que desempeñara una función política decisiva en apoyo al proceso de paz, en coordinación con los asociados regionales e internacionales.

República Centroafricana

El 11 de diciembre, en las consultas plenarias, el Consejo escuchó una exposición a cargo del Representante Especial del Secretario General en la República Centroafricana, Sr. François Lonseny Fall, sobre la base del último informe del Secretario General (S/2007/697) acerca de la situación del país y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA). El Representante Especial destacó la fragilidad de la situación de seguridad, que aún era muy inestable, y la necesidad de intensificar el diálogo político interno. También destacó la importancia de la función de la BONUCA respecto del apoyo al proceso de paz y para combatir la violencia y la impunidad que reinaban en el país.

Los miembros del Consejo llegaron a un acuerdo respecto de una declaración a la prensa en que se reflejaban las posiciones expresadas en las consultas. Al reafirmar su apoyo al Representante Especial del Secretario General, expresaron su preocupación por la persistente inseguridad en la República Centroafricana, que había provocado una grave crisis humanitaria. Condenaron los constantes actos de violencia de los grupos armados, expresaron su satisfacción por la prórroga del mandato de la Fuerza Multinacional de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central y tomaron nota con reconocimiento de los preparativos que realiza el Gobierno para entablar un diálogo político incluyente.

República Democrática del Congo

El 12 de diciembre, en consultas plenarias, el Consejo escuchó una exposición a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, acerca del empeoramiento de la Situación en Kivu del Norte (República Democrática del Congo). El Sr. Mulet describió el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en Kivu del Norte, tras las hostilidades entre las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y las fuerzas dirigidas por Laurent Nkunda. Los miembros del Consejo expresaron su grave preocupación por las consecuencias humanitarias de las hostilidades y destacaron las obligaciones de todas las partes conforme al derecho internacional humanitario así como la responsabilidad primordial del Gobierno de proteger a los civiles. El Consejo reiteró la exigencia de que todos los grupos armados ilegales de la región oriental de la República Democrática del Congo depusieran sus armas, en particular las fuerzas de Laurent Nkunda y las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR).

El 21 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1794 (2007), por la cual prorrogó el mandato y aumentó la capacidad de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) hasta el 31 de diciembre de 2008 y pidió que el Secretario General presentara un informe a más

tardar el 31 de marzo de 2008 sobre la manera en que la MONUC podría prestar más apoyo a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo o adoptar otras medidas para afrontar a los grupos armados ilegales congoleños y del extranjero.

Guinea-Bissau

El 3 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad envió una carta al Secretario General (S/2007/701) informándole de que el Consejo apoyaba su intención de prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 11 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad envió una carta al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (S/2007/744) informándole de que el Consejo apoyaba el pedido del Primer Ministro de Guinea-Bissau de que se incluyera a su país en el programa de la Comisión e invitó a la Comisión de Consolidación de la Paz a que proporcionara asesoramiento inicial acerca de la situación en Guinea-Bissau en un plazo de 90 días.

El 12 de diciembre, en las consultas plenarias, el Consejo escuchó exposiciones a cargo del Representante del Secretario General en Guinea-Bissau, Sr. Shola Omoregie, y el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y jefe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Secretario General Adjunto Antonio Maria Costa. Al presentar el informe del Secretario General (S/2007/715), su Representante subrayó la importancia de la asistencia internacional en tres sectores fundamentales: 1) la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, mediante la Conferencia Internacional sobre Tráfico de Drogas que tendrá lugar en Lisboa el 12 de diciembre así como por la conferencia regional dirigida por la CEDEAO que se organizará en 2008; 2) la reforma del sector de la seguridad, subrayando la importancia en tal sentido del censo de las fuerzas armadas que realizará el Gobierno, y 3) la preparación de las próximas elecciones legislativas, indicando que podrían celebrarse entre octubre y noviembre de 2008. El Secretario General Adjunto destacó que el problema de las drogas no sólo desestabilizaba al país sino que constituía una amenaza para la paz y la estabilidad en toda la región y pidió asistencia internacional para facilitar la ejecución del plan operacional elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Gobierno.

Los miembros del Consejo destacaron los adelantos realizados por el Gobierno en favor de la reconciliación nacional, el restablecimiento de la credibilidad del país en el extranjero y la promoción de la cooperación con las autoridades financieras internacionales así como la elaboración de un programa firme de lucha contra el tráfico de narcóticos. También reconocieron que la situación general seguía siendo inestable y expresaron particular preocupación acerca de la amenaza para la seguridad que planteaban el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, observando la necesidad de una asistencia internacional sostenida a fin de lograr una paz y estabilidad duraderas.

Tras las consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad dio a conocer una declaración a la prensa.

Liberia

El 14 de diciembre, en las consultas plenarias, el Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, informó al Consejo acerca de la situación del régimen de sanciones, las deliberaciones celebradas en el Comité y las últimas conclusiones del Grupo de Expertos sobre Liberia. El informe del Grupo señalaba que no existían pruebas de violaciones importantes del embargo de armas y que se habían realizado escasos progresos en la aplicación de las sanciones selectivas, en particular la congelación de activos. Además, subrayaba la necesidad de superar las deficiencias de las autoridades nacionales competentes en materia de capacidad. Los miembros del Consejo consideraron que la labor del Comité había sido sumamente satisfactoria.

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1792 (2007), por la cual prorrogó el embargo de armas y la prohibición de viajar por otro período de 12 meses y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 20 de junio de 2008.

Sierra Leona

El 14 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición a cargo del Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Representante Permanente de los Países Bajos, Embajador Frank Majoor, quien informó de que el Consejo había aprobado el marco de cooperación para la consolidación de la paz en Sierra Leona el 12 de diciembre, subrayó la importancia de este hecho e instó a que el Consejo de Seguridad siguiera prestando apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, en particular con miras a la aplicación del marco.

En las consultas plenarias que tuvieron lugar a continuación, los miembros del Consejo escucharon una exposición a cargo del Representante Ejecutivo de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL), Sr. Victor da Silva Angelo, sobre la base del último informe del Secretario General (S/2007/704). El Sr. Silva Angelo observó que las elecciones parlamentarias y presidenciales celebradas en 2007 representaban un hito en la consolidación de la paz y subrayó la importancia de que las próximas elecciones locales previstas para julio de 2008 tuvieran igual éxito. Destacó la necesidad de adoptar medidas firmes para salvar la disparidad entre los adelantos políticos y la falta relativa de adelantos en los ámbitos económico y social. Entre las dificultades que había que sortear, señaló la conclusión de la reforma del sector de la seguridad, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, las estrategias de lucha contra la corrupción y la ejecución de la estrategia integrada de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Los miembros del Consejo destacaron los adelantos logrados hasta el momento, expresaron su satisfacción por las elecciones presidenciales y parlamentarias y encomiaron a la UNIOSIL por su contribución. No obstante, en las deliberaciones se destacó que se tenía plena conciencia de la necesidad de que el país siguiera recibiendo asistencia internacional para afrontar los desafíos de la pobreza, el desempleo y la reforma del sector de la seguridad y del poder judicial, la buena gobernanza y la protección de los derechos humanos. Se destacó también en ese sentido la función importante de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El 21 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1793 (2007), por la que prorrogó el mandato de la UNIOSIL hasta el 30 de septiembre de 2008.

Somalia

El 17 de diciembre, el Consejo sostuvo un debate sobre Somalia durante el cual el Representante Especial del Secretario General, Sr. Ahmedou Ould Abdallah, informó acerca de la manera de encarar la situación imperante en ese país. El Representante Especial formuló propuestas sobre los aspectos políticos y de seguridad y exhortó a la comunidad internacional a que se decidiera a adoptar medidas precisas al respecto. Propuso que el Gobierno Federal de Transición asumiera sus responsabilidades, se mantuviera unido y dialogara con la oposición, la que también debería participar en el proceso político. También recomendó el despliegue de una nueva “presencia de paz” para reforzar la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Señaló que la situación en Somalia se deterioraba día a día y que si continuaban las tendencias actuales de violencia interna y abandono externo las consecuencias serían catastróficas para la paz de la región, la imagen y la reputación de las Naciones Unidas y los padecimientos de la población civil del país.

Los miembros del Consejo agradecieron la información y expresaron su apoyo pleno a las gestiones del Representante Especial. Reiteraron su honda preocupación por la situación de Somalia y los enormes padecimientos humanos que ella provoca. También hicieron uso de la palabra un representante de Somalia y el Representante Permanente de Portugal, en nombre de la Unión Europea.

El 19 de diciembre, el Consejo celebró consultas plenarias para terminar la preparación de una declaración de la Presidencia que fue aprobada con posterioridad ese mismo día (S/PRST/2007/49) durante una reunión presidida por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Massimo D’Alema. El Consejo agradeció la exposición informativa a cargo del Representante Especial ofrecida el 17 de diciembre, expresó su apoyo firme a las gestiones que realizaba y manifestó su interés en recibir más detalles acerca de sus propuestas. El nombramiento del nuevo Primer Ministro fue considerado también como una oportunidad de avanzar en los ámbitos político y humanitario. El Consejo exhortó a todas las partes somalíes a que rechazaran la violencia y entablaran un diálogo sustantivo. El Consejo exigió que todas las partes somalíes aseguraran el acceso irrestricto de la asistencia humanitaria, cumplieran sus responsabilidades y obligaciones conforme al derecho internacional humanitario y adoptaran las medidas necesarias para proteger a los civiles. Por último, el Consejo reiteró su apoyo firme a la AMISOM y su pedido de que el Secretario General perfilara los planes actuales para imprevistos con miras al despliegue de una posible operación de las Naciones Unidas en Somalia y presentara un informe sobre los adelantos realizados al respecto a más tardar el 8 de febrero de 2008.

El 27 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad remitió una carta al Secretario General (S/2007/763) informándole de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención de continuar las actividades de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) en el bienio 2008-2009.

Sudán

El 5 de diciembre, el Fiscal del Tribunal Penal Internacional, Sr. Luis Moreno Ocampo, informó al Consejo acerca de sus actividades conforme a la resolución 1593 (2005). El Fiscal destacó la falta de cooperación del Sudán en la ejecución de las órdenes de detención de dos personas, Ahmad Muhammad Harun, ex Ministro de Estado del Interior y actual Ministro de Asuntos Humanitarios, y Ali Muhammad Ali Abd-al-Rahman, líder de la milicia Janjaweed, dictadas en abril de 2007. El Fiscal hizo un llamamiento al Consejo pidiéndole que instara al Gobierno del Sudán a que detuviera a esas dos personas y se asegurara de que comparecieran ante el Tribunal Penal Internacional. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo al Tribunal y a las gestiones del Fiscal. En consultas plenarias celebradas posteriormente, el Consejo examinó un borrador de declaración de la Presidencia presentado por Bélgica, Eslovaquia, Francia, Italia y el Reino Unido. Aunque las consultas ofrecieron la oportunidad de mantener un intercambio fructífero de opiniones, no se llegó a ningún acuerdo.

El 7 de diciembre, en consultas plenarias, el Embajador Marcello Spatafora, Representante Permanente de Italia y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, informó al Consejo acerca de las actividades del Comité y sobre las conclusiones y recomendaciones expuestas en el informe final del Grupo de Expertos (S/2007/584). El Grupo informó acerca de algunas violaciones del régimen de sanciones cometidas por el Gobierno y por agentes no estatales en Darfur, entre ellas violaciones del embargo de armas, vuelos militares ofensivos, el incumplimiento de las sanciones financieras selectivas y del desarme de las milicias, los ataques contra el personal de la Misión de la Unión Africana en el Sudán y las violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos. El Embajador Spatafora informó al Consejo de Seguridad de que el Comité había acordado comenzar a aplicar algunas de las recomendaciones relacionadas con la labor del Grupo y el Comité.

El 13 de diciembre, en consultas plenarias, el Consejo asistió a una exposición informativa a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). El Subsecretario informó de que proseguían los preparativos para el traspaso de la autoridad de la Misión de la Unión Africana en el Sudán el 31 de diciembre, aunque para esa fecha sólo se habría desplegado un número reducido de efectivos. Recordó la carta del Secretario General de fecha 6 de diciembre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/713) en la que expresaba su preocupación por la escasez de elementos esenciales para un despliegue eficaz. En cuanto a la cooperación con el Gobierno del Sudán, el Subsecretario General informó de que desde su reunión, celebrada en forma simultánea con la Cumbre de la Unión Europea y África que tuvo lugar en Lisboa el 8 de septiembre de 2007, se estaba avanzando en algunas esferas.

Los miembros del Consejo reafirmaron su pleno apoyo a la UNAMID, subrayaron la necesidad de agilizar su despliegue, exhortaron a los países que aportan contingentes a que proporcionaran todos los elementos necesarios y reiteraron la importancia de contar con la plena cooperación del Gobierno del Sudán.

Comisión Mixta Camerún-Nigeria

El 5 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad remitió una carta al Secretario General (S/2007/710) informándole de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención de que prosiguieran las actividades del equipo de apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria.

Problemas transfronterizos en África occidental

El 21 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad envió una carta al Secretario General (S/2007/754) informándole de que los miembros del Consejo estaban de acuerdo con su recomendación de prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA) por otro período de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Asia

Timor-Leste

El 6 de diciembre, el Consejo mantuvo una reunión informativa acerca de la misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste (24 a 30 de noviembre de 2007). El Representante Permanente de Sudáfrica y Jefe de la Misión, Embajador Dumisani S. Kumalo, ofreció un informe oral preliminar sobre la misión y recordó los temas que la misión había transmitido a las autoridades de Timor y a otros interlocutores y presentó una evaluación general de las conclusiones. El Consejo también escuchó una declaración del Representante Permanente de Timor-Leste.

El 13 de diciembre, el Consejo examinó el informe escrito de la misión (S/2007/711). El Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Permanente Adjunto de Sudáfrica y declaraciones de los representantes de Timor-Leste, Nueva Zelanda, Filipinas, el Japón, Portugal y Australia.

El objetivo primordial de la misión era reafirmar el compromiso del Consejo de prestar asistencia al pueblo timorense en la consolidación de la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho en el período postelectoral, expresar el apoyo pleno del Consejo a la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) y evaluar los adelantos realizados en el cumplimiento del mandato de la UNMIT. El Gobierno y el pueblo de Timor-Leste dieron una cálida bienvenida a la misión. Todos los interlocutores expresaron su gratitud por el apoyo de las Naciones Unidas a Timor-Leste y su ferviente deseo de que las Naciones Unidas permanezcan en el país durante un largo tiempo.

El informe de la misión describió los logros y las dificultades con que aún se enfrenta el país, en particular en lo que respecta al diálogo político, la reforma del sector de la seguridad, el desarrollo socioeconómico, los problemas relacionados con los desplazados internos, la consolidación de la capacidad, la gobernanza y los derechos humanos. El informe proporcionó al Consejo información oportuna para preparar sus futuras deliberaciones sobre el mandato de la UNMIT, cuya prórroga más allá de febrero de 2008 recibió el apoyo de la misión. El informe también subrayó que el futuro del país estaba en manos de los dirigentes y el pueblo timorenses y que éstos debían asumir la responsabilidad de su desarrollo.

Europa

Chipre

El 7 de diciembre, el Representante Especial del Secretario General en Chipre y Jefe de la Misión, Sr. Michael Møller, ofreció al Consejo, en las consultas plenarias, una exposición informativa acerca de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), sobre la base del último informe del Secretario General (S/2007/699 y Corr.1). El Representante Especial señaló la recomendación del Secretario General de que se prorrogara la UNFICYP por otro período de seis meses, hasta el 15 de junio de 2008. El Representante Especial subrayó su firme convicción de que la responsabilidad de hallar una solución recaía en los propios chipriotas y que el próximo año ofrecía una importante oportunidad de realizar adelantos decisivos, que debía ser aprovechada por todas las partes, en pos de una solución general y duradera. En las deliberaciones, los miembros del Consejo compartieron su decepción respecto de la falta de adelantos, a pesar de los llamamientos anteriores del Consejo, en relación con la aplicación del acuerdo de 8 de julio de 2006. También reiteraron su apoyo a las actividades del Representante Especial y la UNFICYP para facilitar las negociaciones entre las partes, incluidas las gestiones de promoción de la aplicación de medidas de fomento de la confianza como primer paso.

Las consultas plenarias estuvieron precedidas por una reunión privada del Consejo con los países que aportan contingentes a la UNFICYP.

El 14 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1789 (2007), por la cual prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de junio de 2008. El Consejo expresó una vez más su apoyo pleno al proceso del 8 de julio e instó a todas las partes a que en los meses siguientes dieran muestras de flexibilidad y voluntad política a fin de facilitar el inicio de negociaciones plenas.

Resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

El 12 de diciembre, en consultas plenarias, el Consejo examinó los elementos fundamentales de una declaración de la Presidencia presentada por la Federación de Rusia. Si bien esas consultas permitieron sostener un provechoso intercambio de opiniones, no se llegó a ningún acuerdo.

El 19 de diciembre, en un debate privado, el Consejo examinó el informe de la Troika de los Estados Unidos, la Federación de Rusia y la Unión Europea sobre Kosovo (véase S/2007/723), presentado al Secretario General por el Grupo de Contacto al concluir el mandato de dicha Troika. El Primer Ministro de Serbia, Sr. Vojislav Kostunica, formuló una declaración. De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional se cursó una invitación, al Sr. Fatmir Sejdiu para que participara en el examen de dicho informe en el seno del Consejo. El Consejo no llegó a ninguna conclusión concreta.

Oriente Medio

Comisión Internacional Independiente de Investigación

El 5 de diciembre, en una reunión informativa, el Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, Sr. Serge Brammertz, presentó al Consejo su noveno informe sobre la investigación del asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Sr. Rafiq Hariri, y otras 22 personas (S/2007/684). El Comisionado dijo que, a partir de los avances realizados en los últimos meses, tenía más confianza que nunca en que la investigación podría concluirse de manera satisfactoria. Sin embargo, la conclusión de la investigación dependería de los resultados finales de varios proyectos todavía en curso y de la cooperación de todos los Estados. Igualmente importante sería la capacidad de la Comisión y, en la siguiente fase, la habilidad de la Oficina del Fiscal para alentar a que se presentaran testigos adicionales. Como en ocasiones anteriores, el Comisionado no pudo revelar los detalles de las conclusiones alcanzadas por la Comisión a fin de preservar la necesaria confidencialidad de la investigación en curso y no comprometer ningún posible proceso jurídico futuro del Tribunal Especial para el Líbano. No obstante, explicó que su equipo había podido dar respuesta a muchas preguntas fundamentales relacionadas con los asesinatos perpetrados en febrero de 2005. El Comisionado dijo que la Comisión seguía prestando asistencia a las autoridades libanesas en sus investigaciones sobre los otros 18 ataques, incluido el asesinato del Sr. Antoine Ghanem. El Consejo también escuchó una declaración formulada por el Representante Permanente del Líbano. En las consultas plenarias que se celebraron con posterioridad, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación y, en particular, felicitaron al Sr. Brammertz, quien sería sucedido en el cargo por el Sr. Daniel Bellemare del Canadá, por la labor realizada en su calidad de Comisionado. Asimismo, los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a los esfuerzos del Secretario General para establecer rápidamente el Tribunal Especial para el Líbano y a su llamamiento a los Estados miembros para que contribuyeran a la financiación de ese Tribunal.

El 14 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad envió una carta al Secretario General (S/2007/736) en la que, en nombre del Consejo, invitó a la Comisión a prestar la debida asistencia técnica a las autoridades libanesas para la investigación del asesinato del General de Brigada François Hajj.

Iraq-Kuwait

El 11 de diciembre, en consultas plenarias, la Subsecretaria General de Asuntos Políticos, Sra. Angela Kane, interviniendo en nombre del Embajador Yuli Vorontsov, Coordinador de Alto Nivel del Secretario General, presentó el vigésimo quinto informe del Secretario General (S/2007/712) conforme al párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) sobre el cumplimiento por el Iraq de su obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales y sobre la restitución de los archivos nacionales de Kuwait. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja y otras partes en la Comisión Tripartita y felicitaron a los Gobiernos del Iraq y Kuwait por su cooperación. El Consejo observó con pesar que el número de identificaciones positivas de restos mortales no había registrado cambios y reafirmó su apoyo a la intensificación de los esfuerzos para hallar los archivos nacionales desaparecidos de Kuwait, al tiempo que lamentó que no se hubieran registrado

avances en su localización. Al concluir las consultas, el Presidente emitió una declaración a la prensa.

El 18 de diciembre, a raíz del deceso del Embajador Yuli Vorontsov, Coordinador de Alto Nivel del Secretario General para las cuestiones relacionadas con los nacionales de Kuwait y de terceros países y con los bienes kuwaitíes, el Presidente del Consejo emitió una declaración a la prensa en la que expresó la tristeza de los miembros del Consejo por la noticia, su reconocimiento por la destacada contribución del Embajador Vorontsov a la labor de las Naciones Unidas y sus condolencias a los familiares del Sr. Vorontsov.

La situación en el Oriente Medio

El 11 de diciembre, tras celebrar consultas plenarias sobre el Líbano, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/46) en la que destacó su profunda preocupación por los repetidos aplazamientos de la elección presidencial en el Líbano y, al tiempo que subrayó que el estancamiento político podría conducir a un mayor empeoramiento de la situación, reiteró su llamamiento para que se celebrara una elección presidencial libre e imparcial de conformidad con las normas constitucionales del Líbano, sin ninguna injerencia ni influencia extranjeras y respetando plenamente las instituciones democráticas.

Ese mismo día, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y escuchó una exposición informativa presentada por la Directora de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sra. Lisa Buttenheim.

Ese día también, en consultas plenarias, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la FNUOS (S/2007/698), correspondiente al período comprendido entre el 7 de junio y el 31 de diciembre de 2007. Los miembros del Consejo apoyaron la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la FNUOS por otro plazo de seis meses.

El 12 de diciembre, en consultas plenarias, el Coordinador Especial para el Líbano, Sr. Geir Pedersen, presentó al Consejo el quinto informe (S/2007/641) sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006). El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también intervino ante el Consejo.

Al concluir las consultas, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/47), en la que condenó el atentado terrorista perpetrado en Baadba, que había provocado la muerte de varias personas, incluido el General François Hajj de las fuerzas armadas del Líbano, y heridas a muchas otras. El Consejo reiteró su condena de todos los asesinatos selectivos de dirigentes libaneses y exigió que se pusiera fin de inmediato al uso de la intimidación y la violencia contra los representantes del pueblo y las instituciones libanesas. Destacó la importancia de someter a la acción de la justicia a los autores de ese crimen y recordó su apoyo a las gestiones del Secretario General para establecer oportunamente el tribunal especial para el Líbano, como medio para poner fin a la impunidad y disuadir de que se cometieran nuevos asesinatos en el país. Asimismo, subrayó que ningún intento de desestabilizar el Líbano deberá impedir la celebración de una elección presidencial libre e imparcial, de conformidad con las normas constitucionales del Líbano, sin injerencias ni influencias extranjeras y con pleno respeto de las

instituciones democráticas. Por último, destacó la importancia de la unidad y la reconciliación nacionales en el Líbano.

El 14 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1788 (2007), por la que prorrogó el mandato de la FNUOS, hasta el 30 de junio de 2008, y pidió al Secretario General que, al final de ese período, presentara un informe sobre la situación y los progresos registrados en la aplicación de la resolución 338 (1973). Además, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2007/48) en la que observó el aumento de las tensiones en el Oriente Medio y la necesidad de llegar a una solución general que abarcara todos los aspectos del problema del Oriente Medio.

El 21 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa presentada por el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, sobre la situación en el Oriente Medio y a continuación celebró consultas plenarias. El Subsecretario General se refirió a la evolución más reciente del proceso de paz, hizo hincapié en que desde la conferencia de Anápolis se habían iniciado negociaciones bilaterales entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina y dijo que la celebración en París, el 17 de diciembre, de una conferencia de donantes sin precedentes, una revisión del Cuarteto y una reunión del Cuarteto y los miembros de la Liga de los Estados Árabes había reflejado la existencia de un firme compromiso internacional. Al propio tiempo, señaló que los acontecimientos en el terreno, incluidas nuevas actividades de asentamiento y la violencia constante habían suscitado preocupación.

En cuanto al Líbano, dijo que las elecciones presidenciales seguían siendo el centro de las negociaciones entre los dirigentes políticos libaneses y que, al parecer, existía acuerdo en principio respecto de la candidatura a la Presidencia del General Michel Suleiman, aunque las partes seguían estando profundamente divididas en relación con las medidas necesarias para lograr la elección del General Suleiman.

Los miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo a las negociaciones bilaterales que siguieron a la conferencia de Anápolis y, en un sentido más amplio, al logro de un acuerdo general de paz en el Oriente Medio.

Al concluir las consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió una declaración a la prensa en la que expresó que los miembros del Consejo habían acogido con beneplácito la conferencia de donantes celebrada en París e instaban a dar seguimiento en breve a los compromisos asumidos en esa ocasión.

La situación en el Iraq

El 18 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1790 (2007), por la que prorrogó el mandato de la fuerza multinacional en el Iraq hasta el 31 de diciembre de 2008. El mandato se revisará a petición del Iraq o a más tardar el 15 de junio de 2008 y el Consejo podrá ponerle fin antes si el Gobierno del Iraq lo solicita. Por su resolución 1790 (2007), el Consejo también prorrogó, por igual período, los mandatos del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión. Antes de aprobar esa resolución, el Consejo escuchó una exposición informativa presentada por el Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y Contralor, Sr. Warren Sach, sobre las actividades del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El 18 de diciembre, el Embajador Johan C. Verbeke, Representante Permanente de Bélgica y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) relativa a la República Islámica del Irán, informó al Consejo sobre la aplicación de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007) y dijo que el Comité, que no había celebrado sesiones en el período sobre el cual se informaba, había recibido dos nuevos informes en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1737 (2006) y cinco informes combinados en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007), con lo que el número total de informes presentados en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1737 (2006) ascendía a 87 y el de informes presentados en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1747 (2007), ascendía a 71.

Otros asuntos

Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia

El 6 de diciembre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. John Holmes, informó al Consejo sobre su visita a Etiopía, el Sudán y Somalia (del 26 de noviembre al 4 de diciembre). Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la información y expresaron preocupación por la situación humanitaria existente en esos países, al tiempo que hicieron hincapié en la necesidad de que los gobiernos interesados redoblaran sus esfuerzos al respecto y que la comunidad internacional le siguiera prestando atención.

Tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda

En un debate celebrado el 10 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1534 (2004), el Presidente y la Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Sr. Fausto Pocar y Sra. Carla del Ponte, y el Presidente y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Sr. Dennis Byron y Sr. Hassan Bubacar Jallow, informaron al Consejo sobre las estrategias de conclusión de sus respectivos Tribunales e indicaron que se seguían registrando progresos en la conclusión de sus mandatos. Sin embargo, la impunidad de que seguían gozando, algunos dirigentes responsables de los delitos más graves socavaba enormemente los esfuerzos por hacer justicia a las víctimas y mantener la credibilidad de los Tribunales. A ese respecto, las autoridades de los Tribunales solicitaron asistencia internacional para alentar a los Estados Miembros a que cooperaran plenamente con los esfuerzos por detener a los prófugos. Durante el debate, se expresó preocupación acerca de la cooperación de los países que podían entregar los prófugos a los Tribunales y de la forma de enjuiciarlos después del período que abarcaban las estrategias de conclusión. Los representantes de Serbia, Croacia y Rwanda participaron en el debate, con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional.

Órganos subsidiarios

El 19 de diciembre, el Consejo escuchó exposiciones de los cinco Representantes Permanentes salientes que ocupaban la Presidencia de órganos subsidiarios del Consejo.

El Embajador Luc Joseph Okio del Congo informó sobre las actividades del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

El Embajador Leslie Kojo Christian de Ghana informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) relativa al Iraq, y del Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005).

El Embajador Jorge Voto-Bernales del Perú informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y del Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) relativa la lucha contra el terrorismo.

El Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser de Qatar informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia.

El Embajador Peter Burian de Eslovaquia informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de armas de destrucción en masa, del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y del Comité Especial encargado de examinar los mandatos.

Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/749), que incluía nuevas medidas que servirían de guía a la labor del Consejo, además de las que figuraban en la nota anterior (S/2006/507). Las nuevas medidas se relacionaban con la participación de los miembros en las consultas oficiosas, la publicación de relaciones sumarias sobre asuntos que se hallaban sometidos a la consideración del Consejo y el informe anual a la Asamblea General.

Comité Especial encargado de examinar los mandatos

El 28 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió una carta al Secretario General sobre el resultado de la labor del Comité Especial encargado de examinar los mandatos y sobre el acuerdo alcanzado por los miembros del Consejo en el sentido de que el Comité Especial había logrado los principales objetivos para los que había sido creado y, por lo tanto, podía concluir su labor (S/2007/770). El Consejo, mediante un mecanismo adecuado, seguiría examinando cualquier cuestión abierta, pendiente o nueva relacionada con el examen de los mandatos.

Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África

El 31 de diciembre, los miembros del Consejo acordaron prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África hasta el 31 de diciembre de 2008 (véase S/2007/771).

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El 10 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1787 (2007), por la que prorrogó el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo hasta el 31 de marzo de 2008. El Consejo pidió al Director Ejecutivo que, en un plazo de 60 días a partir de la aprobación de la resolución, recomendara posibles modificaciones del plan de organización de la Dirección para que el Comité contra el Terrorismo las examinara y aprobara antes del 31 de marzo de 2008.

El 11 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/45), en la que condenó enérgicamente los atentados terroristas ocurridos en Argel en las inmediaciones del Tribunal Supremo y las oficinas de las Naciones Unidas, que habían causado numerosos muertos y heridos. El Consejo expresó su profundo pesar y sus condolencias a las víctimas y a sus familiares, así como al pueblo y el Gobierno de Argelia, a los funcionarios de las Naciones Unidas y al Secretario General. El Consejo subrayó la necesidad de hacer que los autores, los organizadores y los instigadores de ese acto de terrorismo, así como quienes lo habían financiado, comparecieran ante la justicia e instó a todos los Estados a que cooperaran activamente en ese sentido con las autoridades de Argelia. Asimismo, reiteró su determinación de combatir por todos los medios todas las formas de terrorismo, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

El 27 de diciembre, tras celebrar consultas plenarias, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/50) en la que condenó en los términos más enérgicos el ataque terrorista suicida perpetrado por extremistas ese mismo día en Rawalpindi (Pakistán), que había causado la muerte de la ex Primera Ministra Benazir Bhutto y cobrado muchas otras víctimas. El Consejo expresó su pesar y profundas condolencias a las víctimas y a sus familiares, así como al pueblo y al Gobierno del Pakistán, rindió homenaje a la ex Primera Ministra y exhortó a todos los pakistaníes a que actuaran con moderación y mantuvieran la estabilidad en el país. El Consejo subrayó la necesidad de hacer comparecer ante la justicia a las personas involucradas en esos actos de terrorismo e instó a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional, cooperaran activamente con las autoridades del Pakistán a ese respecto.

Apéndice

Resumen de la labor realizada y las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Italia

Debates: 3

Tribunales, 10 de diciembre; misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste, 13 de diciembre; Somalia, 17 de diciembre

Debates privados: 1

Resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999), 19 de diciembre

Sesiones informativas: 10

Sudán/Fiscal de la Corte Penal Internacional, 5 de diciembre; informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, 5 de diciembre; misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste, 6 de diciembre; Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, 6 de diciembre; Burundi, 6 de diciembre; Sierra Leona, 14 de diciembre; órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, 17 de diciembre; Comité establecido en virtud de la resolución 1737, 18 de diciembre; el Iraq, 18 de diciembre; el Oriente Medio, 21 de diciembre

Sesiones privadas con países que aportan contingentes: 2

UNFICYP, 7 de diciembre; FNUOS, 11 de diciembre

Resoluciones: 8

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, 1787 (2007), 10 de diciembre; FNUOS, 1788 (2007), 14 de diciembre; UNFICYP, 1789 (2007), 14 de diciembre; el Iraq/fuerza multinacional, 1790 (2007), 18 de diciembre; BINUB, 1791 (2007), 19 de diciembre; sanciones contra Liberia, 1792 (2007), 19 de diciembre; UNIOSIL 1793 (2007), 21 de diciembre; MONUC, 1794 (2007), 21 de diciembre

Declaraciones de la Presidencia: 6

S/PRST/2007/45 sobre los atentados terroristas perpetrados en Argel el 11 de diciembre de 2007, 11 de diciembre; S/PRST/2007/46 sobre la situación en el Líbano, 11 de diciembre; S/PRST/2007/47 sobre el atentado terrorista perpetrado en Baabda (Líbano), 12 de diciembre; S/PRST/2007/48 sobre la FNUOS, 14 de diciembre; S/PRST/2007/49 sobre la situación en Somalia, 19 de diciembre; S/PRST/2007/50 sobre el asesinato de la ex Primera Ministra del Pakistán Benazir Bhutto, 27 de diciembre

Consultas plenarias: 17

Programa de trabajo, 4 de diciembre; informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, 5 de diciembre; BINUB, 6 de diciembre; Chipre, 7 de diciembre; Comité de Sanciones relativas al Sudán, 7 de diciembre; el Oriente Medio/el Líbano, 10 de diciembre; FNUOS e Iraq-Kuwait/desaparecidos y devolución

de bienes, 11 de diciembre; BONUCA, 11 de diciembre; Guinea-Bissau, 12 de diciembre; informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), 12 de diciembre; el Sudán/UNAMID, 13 de diciembre; sanciones contra Liberia, 14 de diciembre; UNIOSIL, 14 de diciembre; Iraq/fuerza multinacional, 18 de diciembre; Somalia, 19 de diciembre; Oriente Medio, 21 de diciembre; terrorismo, 27 de diciembre

Intercambio de cartas con el Secretario General, cartas y notas de la Presidencia: 12 (6 sobre prórrogas de mandato y 6 sobre otros asuntos)

Prórrogas de mandato: 6

BONUCA: S/2007/702 y S/2007/703, 3 de diciembre; UNOGBIS: S/2007/700 y S/2007/701, 3 de diciembre; Comisión Mixta Camerún/Nigeria: S/2007/695 y S/2007/710, 30 de noviembre y 6 de diciembre; UNOWA: S/2007/753 y S/2007/754, 21 de diciembre; UNPOS: S/2007/763, 27 de diciembre; Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África: S/2007/771, 31 de diciembre

Otros asuntos: 6

Misión política especial del Enviado Especial a las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor/norte de Uganda: S/2007/719 y S/2007/720, 7 de diciembre; Asesor Especial encargado de la responsabilidad de proteger y Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas: S/2007/721 y S/2007/722, 7 de diciembre; carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz en relación con la situación en Guinea-Bissau: S/2007/744, 11 de diciembre; prestación de asistencia técnica por la Comisión Internacional Independiente de Investigación al Gobierno del Líbano: S/2007/735 y S/2007/736, 14 de diciembre; Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento: S/2007/749, 19 de diciembre; carta dirigida al Secretario General sobre el resultado de la labor del Comité Especial encargado de examinar los mandatos y sobre el acuerdo de que ese Comité “ha logrado los objetivos principales para los que fue creado y, por lo tanto, puede concluir su labor”: S/2007/770, 28 de diciembre

Declaraciones a la prensa: 5

SC/9194 sobre el Iraq y Kuwait, 11 de diciembre; SC/9196 sobre la situación en la República Centrafricana, 12 de diciembre; SC/9198 sobre la situación en Guinea-Bissau, 12 de diciembre; SC/9206 sobre el deceso del Embajador Yuli Vorontsov, Coordinador de Alto Nivel del Secretario General para las cuestiones relacionadas con los nacionales de Kuwait y de terceros países y con los bienes kuwaitíes, 18 de diciembre; SC/9216 sobre la situación en el Oriente Medio, 21 de diciembre